

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19878** BARCELONA

Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto: Concurso 235/2013 Sección C3.

Fecha del Auto de Declaración: 17 de abril de 2013.

Clase de Concurso: Voluntario/Abreviado.

Entidad Concursada: Papallona Verda, Sociedad Limitada, con domicilio en Esparraguera (Barcelona), Polígono Industrial Can Comellas, calle Prensa, 16-18, y Código de Identificación Fiscal B61835674.

Administradores concursales: don Chirstian Herrera Petrus, Abogado.

- Dirección postal: Vía Augusta, 4, sexto, 08006, Barcelona.

- Dirección electrónica: [concursal2@herrera-advocats.com](mailto:concursal2@herrera-advocats.com)

Régimen de las Facultades del Concursado: Intervenidas.

Registro Público de Resoluciones Concursales: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Llamamiento a los acreedores: los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las Actuaciones: los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014, Barcelona).

Barcelona, 30 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130025867-1